

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 51/2008

Ref.: Encomendar a las Oficinas de Retenciones de todos los Subsistemas, a dar cabal cumplimiento a la Circular N° 25/06 del 17/10/06, correspondiente a la reglamentación de la Ley 17.829.-

Acta N° 57, Res N° 13

Exp. N° 3-13240/06

Fecha : 25/9/08

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 51/2008

Por la presente Circular N° 51/2008, se comunica la Resolución N° 13 del Acta N° 57 de fecha 25 de setiembre de 2008, que se transcribe a continuación;

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con el cumplimiento de la Circular No. 25/06 de fecha 17/10/06, correspondiente a la reglamentación de la Ley 17.829, referente a Retenciones aplicadas a retribuciones salariales y pasividades para el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: Que el Consejo de Educación Secundaria manifestó la imposibilidad de dar cabal cumplimiento a dicha normativa en lo que corresponde al archivo de las autorizaciones por carencia de personal y espacio físico;

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico la norma se encuentra vigente y por tanto debe ser cumplida;

II) Que en consecuencia cada una de las oficinas deberá solicitar los recursos humanos necesarios y adaptar los espacios físicos para dar cabal cumplimiento a la norma legal, así como reglamentaria, evitando de dicha forma futuros reclamos de instituciones financieras y/o funcionarios afectados;

III) Que la Asesoría Letrada comparte en todos sus términos lo expresado por la Unidad Letrada;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

Encomendar a las Oficinas de Retenciones de todos los

Subsistemas a solicitar el personal necesario y adaptar los espacios físicos para dar cabal cumplimiento a la Circular No. 25/06 del 17/10/06, correspondiente a la reglamentación de la Ley 17.829, evitando de dicha forma futuros reclamos de instituciones financieras y/o funcionarios afectados.

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Graciela BIANCHI POLI
Secretaria Administrativa

Trans/G.C. EU